

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F.	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
38316	PARCOURS IBERIA SA	A84798404	303,98
38343	CALERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	50081031A	194,72
38349	ATRANSA SL	B28812352	151,30
38350	ATRANSA SL	B28812352	173,36
38385	TOMAS MURILLO BEATRIZ	50882399M	232,28
38390	INAUTO INDUSTRIAS DEL AUTOMOVIL SA	A81824047	1.099,71
38398	HERRAN MONDRAGON MIKEL	72582625F	2.161,13
38407	ALMENA RICO MANUELA	50082953Q	33,12
38421	MALDONADO LUMERAS BEATRIZ	51983889W	149,73
38460	ROBLEDO MONTES ENRIQUE	52984857X	183,63
38466	FERNADNEZ SANCHEZ JOSE MARIA	01784939R	455,24
38494	ANTON HIGUERA ERNESTO	50685722R	238,72
38495	CABELLO FRIAS JOSE LUIS	05285738Q	105,62
38520	EGIDO NOVAS FAUSTO ENRIQUE	50686596R	9,13
38522	CAÑERO JIMENEZ JUAN	02486617H	161,76
38529	AMIAN SANCHEZ MARIA CARMEN	53386778Y	97,74
38545	GORRIZ CIVERA JUAN	18387018J	122,47
38736	OTERO DIAZ ANGEL	52092209S	164,89
38896	FERNANDEZ GUILLEN ANA MARIA	50193409A	125,49
38930	MUÑOZ GARCIA JUAN JOSE	51594406R	157,55
38958	IGLESIAS PRIETO JOSE JOAQUIN	49095391M	171,09
39011	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN FERNANDO	50797236B	206,95
39078	GREYSER SA	A28998235	414,62
39080	PRODUCCIONES BKT & BOIKOT SL	B82999087	87,97
	IMPORTE TOTAL		118.744,74

(03/35.730/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3710 *ORDEN 4083/2009, de 30 de octubre, por la que se autoriza el incremento de gasto de las ayudas de cheque vivienda venta por importe de 1.500.000 euros previstas en el Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de la Comunidad de Madrid 2005-2008).*

Mediante Acuerdo de 30 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de agosto, con el número 195, se aprueban las bases reguladoras y se desarrolla el procedimiento de concesión directa de ayudas del cheque vivienda venta y del cheque vivienda rehabilitación y se autoriza un gasto para ayudas de cheque vivienda venta por importe de 9.500.000 euros para el año 2009.

El apartado décimo del Anexo de este Acuerdo establece una habilitación normativa que faculta a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para aplicar una cuantía adicional a la concesión de subvenciones, de acuerdo con la disponibilidad de créditos, previa tramitación administrativa que corresponde en función del importe del gasto propuesto, y declarando la disponibilidad de créditos con anterioridad a la resolución de concesión de las subvenciones.

De conformidad con lo establecido en dicho Acuerdo, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aplica una cuantía adicional para el proyecto de inversión 07/1139, "Subvención adquirentes VPP Plan Vivienda de la Comunidad de Madrid 2005-2008", que recoge el crédito presupuestario de las ayudas de cheque vivienda venta, de acuerdo con la disponibilidad de créditos existente en el proyecto de inversión 09/1489, "Ayudas del Plan de Vivienda Regional 2009-2012", por un importe de 1.500.000 euros, ambos integrados en la partida presupuestaria 78410, "Subvenciones Plan Regional: Vivienda", del programa 610, "Vivienda y Rehabilitación".

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

Autorizar un gasto por importe de 1.500.000 euros mediante la tramitación del documento contable A' 10-09-303 para el año 2009,

en la partida 78410, "Subvenciones Plan Regional: Vivienda", del programa 610 "Vivienda y Rehabilitación".

Madrid, a 30 de octubre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/36.032/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

3711 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias delegadas en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicios de Urgencias Médicas de Madrid y Centros de Transfusión, según Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVO

Primero

Designar con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Jefe de Servicio de Gestión Económica o un representante de la Subdirección de Gestión Económica.

Vocales:

- Jefe del Servicio de Contratación o un representante del Servicio de Contratación.
 - Un representante del Servicio de Contratación.
 - Un letrado asesor, que podrá ser letrado habilitado por el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno.
 - Un representante de la Intervención de la Comunidad de Madrid.
- Secretario:
- Un representante del Servicio de Contratación.

Segundo

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Tercero

Disposición derogatoria

Quedan sin efecto las Resoluciones de fecha anterior a la presente, en las que se establezcan la composición o designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

Cuarto

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/35.720/09)